

7117

61/13748

Leg. por cuyo medio se concede
a la señora Julia Consuelo Lara,
una pensión del Estado de cien
pesos oro mensuales. —

G. Pugas.

Febrero 21/57



Josefin

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.N.

5888

21 FEB 1957

Señor
Lic. Porfirio Herrera,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se concede a la señora Julia Consuelo Lara, una pensión del Estado de cien pesos oro mensuales.

Atentamente le saluda,

Carlos Sánchez i Sánchez

Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente de la Cámara de Diputados.

nort.

0113748



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de cien pesos oro mensuales, a la señora Julia Consuelo Lara, quien ha prestado largos años de servicios en la Administración Pública.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintiún días del mes de febrero, del año mil novecientos cincuenta y siete; años 113 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.

Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente.

Pablo Otto Hernández,
Secretario.

Rafael Uribe Montás,
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA



INFORME DEL GOBIERNO

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



LEGISLATURA DEL 1957
 REGISTRADA con el Número 7685
 en el folio 201 del Libro Letra C de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de _____
 _____ hojas escritas a máquina
 a razón de dos espacios interlineales.
 Ciudad Trujillo, R. D. 21 de Julio. 1957

 Ayudante de Secretaría.
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

C3454

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,
26 de febrero del 1957.

Señor Lic.
Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.5889, de fecha 21 de febrero del año en curso, y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se concede a la señora Julia Consuelo Lara, una pensión del Estado de cien pesos oro mensuales.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

03453

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,
26 de febrero del 1957.General Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República,
Su Despacho.

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por cuyo medio se concede a la señora Julia Consuelo Lara, una pensión del Estado de cien pesos oro mensuales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

jg

P/14697



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de cien pesos oro mensuales, a la señora Julia Consuelo Lara, quien ha prestado largos años de servicios en la Administración Pública.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946.

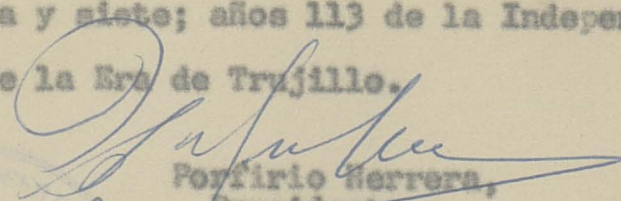
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintidós días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y siete; años 113 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.

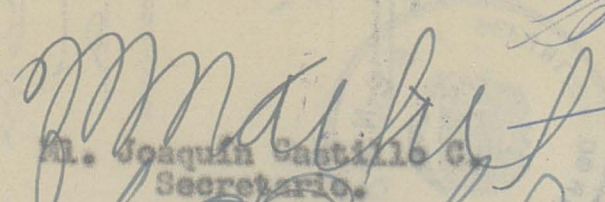
(Fdo.) Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente.

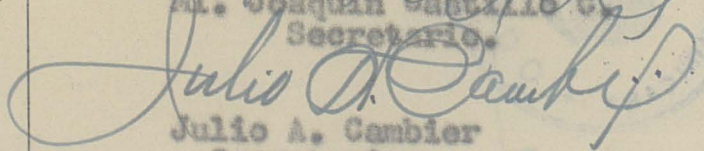
(Fdos.) Pablo Otto Hernández,
Secretario.

Rafael Uribe Montás,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y siete; años 113 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.


Porfirio Herrera,
Presidente.


M. Joaquín Castillo C.,
Secretario.


Julio A. Cambier
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

189 LEGISLATURA *Ex. L. de 1952*

REGISTRADA AL No. *1131*

en el folio del libro letra.....

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de..... *una*

hojas escritas en máquina a razón de dos espaldas
interlineales. *Feck*

Chapel Trujillo *26 de Feb*

Jefe de las Oficinas del Senado





REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 3750

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
28 de febrero, 1957
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación No. 3453, de fecha 26 de febrero en curso, así como de la Ley en virtud de la cual se concede a la señora Julia Consuelo Lara, quien ha prestado largos años de servicios en la Administración Pública, una pensión del Estado de cien pesos oro mensuales, y significarle que la misma ha sido registrada con el No. 4641, y promulgada en fecha 28 del presente mes de febrero.

Le saluda muy atentamente,

A. Amado Hernández M.,
Secretario de Estado de la Presidencia

ah
t/nr

1114698